

Acta no 73

Asistentes:

Presidente:

Sr. Roque Benavides

Secretario:

Sr. Luis de la Fuente

Vocales:

Sr. José A. González

Sr. José Ortaño Ramírez

Sr. Adrián Ruiz Pacheco

Sr. Foyato Ríos

Sr. Felipe Melis Guisasa

Sr. Francisco Cosano

Sr. Antonio Campos Medina

Sr. Emilio Nuñez Guisasa

Sr. Fco. Gil García

En la Escuela de Aprendizías de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas Mecánicas de esta Ciudad, se reunió el pasado día 10 de Mayo de 1961, la Junta de este Jurado de Empresa, estando integrada por los señores relacionados al margen, para tratar del siguiente Orden del Día:

1.ª Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.

2.ª Asuntos de trámite.

3.ª Preguntas y Respuestas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió por el Secretario a la lectura del acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad, con la salvedad por parte del Sr. Presidente de que el párrafo figurado en referido acta sobre la repercusión en el fondo del Plus Familiar de una parte del aumento por cambio de zona, estaba mal expresado, ya que lo que debió de indicarse, era lo siguiente: "Se advierte que como esta retribución voluntaria no se computa en su totalidad para el fondo del Plus Familiar, éste quedaría aumentado al pasar en algunos casos, a sueldo parte de esta retribución, que hasta ahora estaba exenta de cómputo."

En relación con los asuntos pendientes, informa el Sr. Presidente que de acuerdo con lo acordado en la reunión anterior, se destinaría una de las dependencias libres en el mercado del Barrio, a pasamanería. En cuanto a la instalación de una farmacia, se estaban retirando las gestiones pertinentes. También está en estudio por parte de la Telefónica, la instalación de un teléfono

público, si bien por precisar poner esto, al exterior y no en un domicilio, tenía una tramitación bastante larga.

En relación con la petición formulada por los guardas nocturnos, informa el Sr. Presidente que se irán teniendo todos, en base a las necesidades del servicio y que aquellos que realicen el servicio nocturno, percibirán el incremento del 20% en su sueldo, por nocturnidad.

Por las manifestaciones del Sr. Campos, en la reunión anterior, sobre modificaciones de tarifas, el Sr. García Romero que asiste a tal efecto, da cuenta de una nota del Servicio correspondiente, en la que se expone que no se producen esos cambios sin notificación al personal. El Sr. Campos indica que el Sbero no 2380, venía percibiendo una prima de 38 a 40 p.tas, y que ahora sin consentimiento previo, le han señalado una prima fija de 26.- Ptas. - También cita el caso de las Sierras de cortar tubos de Estirajo, en los que pagaban a igual precio el corte de los tubos finos y los tubos gruesos y que ahora sin previo aviso les han puesto una tarifa nueva, dejándolos incluso unos días sin cobrar beneficios, señalando así mismo que antes percibían unas 40 Ptas por beneficio en el corte de repidos tubos y que cuando él formuló la reclamación, fue precisamente en el periodo en que no se les abonó beneficio alguno, para después cambiar la tarifa.

Por lo que respecta a la reclamación que tenía formulada el productor Manuel Caballero Brito, sobre clasificación laboral, manifestada al Sr. Presidente que muchas las averiguaciones pertinentes, se ha comprobado que efectivamente



dicho operario era especialista, habiendo sido clasificado ya como tal, no solo el sino otros varios compañeros, que realizaban idéntico trabajo.

Por último, y en relación con el escrito presentado por el vocal Sr. Ruiz Richa, sobre traslado de algunos operarios del taller de Cabañera, informa el Sr. Presidente que se han hecho las investigaciones oportunas, y que no se ha encontrado nada anormal, por lo que era conveniente que el referido vocal concretase con los nombres de aquellos productores que se consideraran mas antiguos que los que habian quedado trabajando en el taller.

En el orden de Ruegos y Preguntas, el vocal Sr. Cosano manifiesta que los operarios de la máquina empacultadora de chatarras, afirmaban que ellos cobraban ahora, igual que cuando se pusieron en marcha dichas máquinas, hace años y que no habian tuído los aumentos reglamentarios, por lo que deseaba que se le escuchasen los partes de trabajo correspondientes, al objeto de aclarar bien este asunto.

Manifiesta que sus representantes le habian comunicado a formular una reclamación y que por tanto presentaba por su parte al Jurado, el escrito, cuyo texto copiamos a continuación:

"Sr. Presidente del Jurado de Empresa de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas y Mecánicas S.A.- Francisco Fernando Cosano, mayor de edad, obrero metalúrgico con categoría de Especialista, vecino de Córdoba con domicilio en Gutierrez de los Ríos 54, ante Vd. comparece y dice: Que en carácter de enlace sindical de los obreros del Departamento de Fundición de Batán, Sección

021

Máquinas Lindemann y como vocal de este mismo Jurado, formuló reclamación previa a la pertinente de la Delegación de Trabajo sobre revisión de las tarifas de la máquina expresada por las siguientes consideraciones: Primero, - Desde hace mucho tiempo los seis obreros afectados de esas máquinas, han venido haciendo reclamaciones sobre las tarifas aplicables a la misma, sin resultado positivo, llegando incluso el Siquiero a decirles que como él no podía resolver su problema, por que era competencia de la Oficina Técnica, quedaban los obreros en libertad de gestionar su derecho por otro conducto. - Segundo. - En fecha reciente, el día 21 del actual mes, por primera vez se han expuesto al público las tarifas que la Empresa quiere aplicar. - Estas tarifas son notoriamente perjudiciales a los obreros afectados, ya que con ellas normalmente no obtienen ningún beneficio. - Tercero. - Con anterioridad, dichos obreros no conocían cuales eran las tarifas que regulaban su trabajo a destajo, conociendo únicamente que a pesar de desarrollar la actividad en esta forma de trabajo no conseguían tampoco beneficios sensibles, liquidándoseles únicamente el 25 por ciento de garantía en los trabajos de destajo. - En su virtud: Suplico a Vd. tenga por formulada esta reclamación y se sirva acordar lo necesario para que la tarifa sea revisada a fin de que se implante la que proceda en orden a obtener los naturales beneficios que supone todo trabajo a destajo. - Así lo espero esperar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años. - Córdoba a



27 de Febrero de 1961. - Firmado: J. Hernández -

El Sr. Presidente indica que serán facilitados todos los datos necesarios para la debida aclaración de este asunto.

En relación con los premios de puntualidad y asistencia correspondientes al año 1960, que procede distribuir en la actualidad, se acuerda se vayan preparando las relaciones del personal que sea acreedor a tales premios, al objeto de proceder a su distribución en una próxima reunión.

No hubo más asuntos que tratar por lo que se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.